

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>BOGOTÁ - VALLE DE BOGOTÁ - MUNICIPIO ESPECIAL DE BOGOTÁ</small>		PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO VERIFICACIÓN TRANSPORTE DE ALIMENTOS										Código: FOR-PSS-232			
												Versión: 2			
												Fecha: Memo I2024005021 – 22/02/2024			
												Página: 1 de 1			
LOCALIDAD:		CIUDAD BOLIVAR				SERVICIO SOCIAL:		COMEDORES COMUNITARIOS							
UNIDAD OPERATIVA:		113421 CCCP 19-015 ESTRELLA DEL SUR				AÑO		2024							
FECHA	HORA DE LLEGADA	NÚMERO DE FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	GRUPO DE ALIMENTO ENTREGADO	PLACA DE VEHICULO TRANSPORTADOR	NOMBRE QUIEN ENTREGA LOS ALIMENTOS	PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUO Y PERMANENTE	CERTIFICADO MEDICO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE QUIEN ENTREGA LOS ALIMENTOS	FECHA CONCEPTO SANITARIO VEHICULO	CONCEPTO SANITARIO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO PARA LOS ALIMENTOS TRANSPORTADOS		NOMBRE DE QUIEN VERIFICA EL VEHICULO TRANSPORTADOR	OBSERVACIONES
												SI	NO		
2/08/2024	9:00 a. m.	1369	COMERCIALIZADORA SANCHEZ	ABARROTES	JTZ701	RONAL CAMELO CHAVES	NO APLICA	NO APLICA	79443109	5/10/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
2/08/2024	9:00 a. m.	1369	COMERCIALIZADORA SANCHEZ (LACTEOS)	LACTEOS	UY799	JHON FREDY LOPEZ	NO APLICA	NO APLICA	80177064	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
2/08/2024	9:30 a. m.	708	POLLO FIESTA	PROTEINA	SPU 483	JORGE ANDRES CARO	NO APLICA	NO APLICA	1022354556	8/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
2/08/2024	10:00 a. m.	2776	EL IMPERIO DE LAS CARNES	PROTEINA	SLI 839	ARMANDO MUÑOZ	NO APLICA	NO APLICA	80513656	13/06/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
3/08/2024	9:00 a. m.	38867	LA GRAN VIA	LACTEOS	TSM088	RAUL RINCON	NO APLICA	NO APLICA	79137975	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
3/08/2024	10:00 a. m.	1299	HORTY PULPAS	PULPAS	GZZ809	LUIS CASTAÑEDA	NO APLICA	NO APLICA	79562092	20/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
8/08/2024	6:00 a. m.	1276	AGROPOLITANA	FRUTAS	WPQ088	DIANA MILENA GARCIA	NO APLICA	NO APLICA	52759026	6/09/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
8/08/2024	8:00 a. m.	1402	COMERCIALIZADORA SANCHEZ (LACTEOS)	LACTEOS	UY799	JHON FREDY LOPEZ	NO APLICA	NO APLICA	80177064	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
9/08/2024	9:00 a. m.	735	POLLO FIESTA	PROTEINA	SPU 483	JORGE ANDRES CARO	NO APLICA	NO APLICA	1022354556	8/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
9/08/2024	10:00 a. m.	2779	EL IMPERIO DE LAS CARNES	PROTEINA	SLI 839	ARMANDO MUÑOZ	NO APLICA	NO APLICA	80513656	13/06/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
10/08/2024	9:00 a. m.	38899	LA GRAN VIA	LACTEOS	TSM088	RAUL RINCON	NO APLICA	NO APLICA	79137975	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
10/08/2024	10:00 a. m.	1349	HORTY PULPAS	PULPAS	GZZ809	LUIS CASTAÑEDA	NO APLICA	NO APLICA	79562092	20/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
14/08/2024	6:00 a. m.	1295	AGROPOLITANA	FRUTAS	WPQ088	DIANA MILENA GARCIA	NO APLICA	NO APLICA	52759026	6/09/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
14/08/2024	8:00 a. m.	1459	COMERCIALIZADORA SANCHEZ (HUEVOS)	ABARROTES	JTZ701	RONAL CAMELO CHAVES	NO APLICA	NO APLICA	79443109	5/10/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
16/08/2024	9:00 a. m.	789	POLLO FIESTA	PROTEINA	SPU 483	JORGE ANDRES CARO	NO APLICA	NO APLICA	1022354556	8/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
16/08/2024	9:30 a. m.	2781	EL IMPERIO DE LAS CARNES	PROTEINA	SLI 839	ARMANDO MUÑOZ	NO APLICA	NO APLICA	80513656	13/06/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
16/08/2024	10:00 a. m.	39021	LA GRAN VIA	LACTEOS	TSM088	RAUL RINCON	NO APLICA	NO APLICA	79137975	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
17/08/2024	10:00 a. m.	1360	HORTY PULPAS	PULPAS	GZZ809	LUIS CASTAÑEDA	NO APLICA	NO APLICA	79562092	20/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
22/08/2024	6:00 a. m.	1315	AGROPOLITANA	FRUTAS	WPQ088	DIANA MILENA GARCIA	NO APLICA	NO APLICA	52759026	6/09/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
22/08/2024	8:00 a. m.	1462	COMERCIALIZADORA SANCHEZ (LACTEOS)	LACTEOS	UY799	JHON FREDY LOPEZ	NO APLICA	NO APLICA	80177064	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
23/08/2024	10:00 a. m.	2784	EL IMPERIO DE LAS CARNES	PROTEINA	SLI 839	ARMANDO MUÑOZ	NO APLICA	NO APLICA	80513656	13/06/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
24/08/2024	8:00 a. m.	806	POLLO FIESTA	PROTEINA	SPU 483	JORGE ANDRES CARO	NO APLICA	NO APLICA	1022354556	8/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
24/08/2024	9:00 a. m.	39063	LA GRAN VIA	LACTEOS	TSM088	RAUL RINCON	NO APLICA	NO APLICA	79137975	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
24/08/2024	10:00 a. m.	1397	HORTY PULPAS	PULPAS	GZZ809	LUIS CASTAÑEDA	NO APLICA	NO APLICA	79562092	20/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
28/08/2024	6:00 a. m.	1335	AGROPOLITANA	FRUTAS	WPQ088	DIANA MILENA GARCIA	NO APLICA	NO APLICA	52759026	6/09/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
28/08/2024	8:00 a. m.	1489	COMERCIALIZADORA SANCHEZ (LACTEOS)	LACTEOS	UY799	JHON FREDY LOPEZ	NO APLICA	NO APLICA	80177064	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
30/08/2024	10:00 a. m.	1502	COMERCIALIZADORA SANCHEZ	ABARROTES	JTZ701	RONAL CAMELO CHAVES	NO APLICA	NO APLICA	79443109	5/10/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
30/08/2024	10:00 a. m.	1502	COMERCIALIZADORA SANCHEZ (LACTEOS)	LACTEOS	UY799	JHON FREDY LOPEZ	NO APLICA	NO APLICA	80177064	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
30/08/2024	3:30 p. m.	2788	EL IMPERIO DE LAS CARNES	PROTEINA	SLI 839	ARMANDO MUÑOZ	NO APLICA	NO APLICA	80513656	13/06/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
30/08/2024	3:30 p. m.	839	POLLO FIESTA	PROTEINA	SPU 483	JORGE ANDRES CARO	NO APLICA	NO APLICA	1022354556	8/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
31/08/2024	9:00 a. m.	39127	LA GRAN VIA	LACTEOS	TSM088	RAUL RINCON	NO APLICA	NO APLICA	79137975	17/11/2023	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	
31/08/2024	10:00 a. m.	1420	HORTY PULPAS	PULPAS	GZZ809	LUIS CASTAÑEDA	NO APLICA	NO APLICA	79562092	20/03/2024	FAVORABLE	X		ANGIE NATALIA FARFAN ACEVEDO	

E.S.E.: SUBRED CENTRO ORIENTE Fecha: 08 05 2024

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: 26209 Número de Inscripción: SPU483 Número de carpeta: 26209

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección:
CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA SA

Dirección donde se realiza la inspección: AK 80 2 51

Localidad: KENNEDY

UPZ: COLABASTOS Barrio: COLABASTOS

Nombre del propietario del vehículo: ANGEL RICARDO ROJAS PAEZ

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: 1022340028

Correo electrónico para notificación* CONTROLDERUTAS@POLLO-FIESTA.COM

Dirección de Notificación: KR 68D 12 37 Teléfono: 3219801169

Nombre del propietario del producto: POLLO FIESTA SA

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: 860032450-9

Correo electrónico para notificación* CONTROLDERUTAS@POLLO-FIESTA.COM

Dirección de Notificación: KR 68D 12 37 Teléfono: 3219801169

Línea de intervención: ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS

Cuenta con autorización sanitaria de transporte: SI ☒ NO ☐

Clase de vehículo: CAMIONETA Tipo de carrocería: FURGON

Modelo: 2011 Marca: CHEVROLET Placa: SPU483

Caja, contenedor o cisterna, con aislamiento térmico (isotermo): SI ☒ NO ☐

Sistema de frío: SI ☒ NO ☐

Número de trabajadores: 1 Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro: .

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: .

Tipo de producto que transporta: Pollo ☒ Cerdo ☐ Bovino ☐ Productos cárnicos comestibles (Vísceras) ☒
Otras especies, cuál?

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA 13. 09. 2023	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección	89 %
		Favorable con requerimientos ☐		
		Desfavorable ☐		

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación ☒	Solicitud del interesado Número de radicado: ☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: ☐
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

EVALUACIÓN

Acceptable A Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del vehículo y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. REQUISITOS DEL VEHÍCULO	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.1, 1.2, 1.5; Resolución 2505/2004, Artículo 4.; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 1.1, 1.2, 1.5, 3.7; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.1, 1.2, 1.7, 3.6.).	11	5,5	0	<i>SE EVIDENCIA DESPRENOJAMIENTO LEVE DE PINTURA EN PISO DE UNIDAD DE CARGA</i>
				C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	5,5	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta
-------------------------	-----	--

2. REQUISITOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los equipos y utensilios (Resolución 2505 de 2004, Artículo 4. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; Resoluciones 834 y 835 de 2013; Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2).	11	5,5	0	<i>ESTIBAS Y CAJASTILLAS PLÁSTICAS EN BUEN ESTADO AL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN</i> <i>UNIDAD DE FRÍO EN FUNCIONAMIENTO</i>
				C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	11	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta
-------------------------	----	--

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral 1, Artículo 68 Numeral 4.1, Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131 Numeral 4; Resolución 242/2013, Artículo 13, Artículo 14.	11	5,5	0	

Continuación 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.2 Reconocimiento médico (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral 1, Artículo 68 Numeral 4.1, Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131, Numeral 4; Resolución 242/2013, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 56 Numeral 4.1).	X 4	2	0	PRESENTA RECONOCIMIENTO MEDICO VIGENTE APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS FECHA 07 OCTUBRE 2023
3.3 Prácticas higiénicas (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 3; Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 3, Artículo 17; Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 3, Artículo 16).	X 11	5,5	0	UNIFORME DE MANIPULADOR COMPLETO EN TONOS CLAROS ACORDE A LA ACTIV- DAD O DESARROLLAR, CON MANOS LIMPIAS Y UÑAS CORTAS
3.4 Educación y capacitación (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 2, Artículo 68 Numeral 4.1, Artículo 69 Numeral 1 y 2; Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 2; Artículo 132, Numeral 1; Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 2, Artículo 57 Numeral 1).	6	X 3	0	PRESENTA PLAN DE CAPACITACION INCOMPLETO, NO PRESENTA IDONEIDAD DE CAPACITADOR NI COORDINAMA CON FECHAS DE CAPACITACIONES

C

C

C

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

29

La calificación del bloque corresponde al 32% del total del acta

4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 4.2 y parágrafo; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 4.1 y su parágrafo; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 4.2, 4.3).	X 11	5,5	0	VEHICULO LIMPIO AL MOMENTO DE LA INTERVENCION

5. REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Procedencia de la materia prima (Ley 09/1979, Artículo 344; Resolución 402 de 2002, Artículo 5; Resolución 5109 de 2005; Decreto 1500/2007, Artículo 39 Numeral 2; Resolución 3009/2010 Artículo 68 Numeral 3.1; Resolución 240/2013, Artículo 62, 114, 131 Numeral 3.1; Resolución 242/2013, Artículo 56, Numeral 3.1).	X 11	5,5	0	PROCEDENCIA DEL PRODUCTO POLLO FIESTA
5.2 Condiciones de transporte (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 3.2, 3.4, 3.5, 3.6).	X 11	5,5	0	PRODUCTO TRANSPORTADO EN BOLSATINA ENCIMA DE CANASTILLA PLASTICA
5.3 Cadena de frio (Decreto 1500/2007, Artículo 39; Resolución 3009/2010, Artículo 66 Numeral 3; Resolución 240/2013, Artículo 129 Numeral 3; Resolución 242/2013 Numeral 4).	X 13		0	PRODUCTO ALMACENADO SEGUN SU CONDICION DE CONSERVACION; SE VERIFICA UNIDAD DE FRIO EVIDENCIANDO TEMPERATURA 2,6 °C TOMADA DE POLLO ENTERO

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO <small>seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir</small>	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
91.5	☒ Favorable	80-100%	
	☐ Desfavorable	<79,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL VEHÍCULO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación ☒	Suspensión total de trabajos o servicios ☐
Decomiso ☐	Dstrucción o desnaturalización ☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: SE SOCIALIZAN HALLAZGOS EVIDENCIADOS INFOGRAFIA DE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL NO SE EVIDENCIA PRODUCTO OBJETO DE ALERTA SANITARIA NI DE TEMPERADA NO SE ANEXA FORMARIO DE VERIFICACION DE VEHICULO YA QUE AL MOMENTO DE LA INTERVENCION EL VEHICULO TRANSPORTA POLLO ENTERO EN BOLSA PLASTICA, POR CUESTIONES DE LOGISTICA DE LA EMPRESA FIRMA ENCARGADA DE VEHICULOS

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

Ninguna.
Control de rutas - Dahian Torres

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 08 del mes de 03 del año 2014 en la ciudad de Bogotá D. C.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: <u>HENAN DARIO GIL MARTINEZ</u>	Nombre: <u>Adolfo Cruz Marin</u>
Tipo de documento: <u>CECULA</u>	Tipo de documento: <u>Cedula</u>
Número de documento: <u>80940340</u>	Número de documento: <u>1013611152</u>
Profesión u oficio: <u>TECNICO ADJUNTO COMPETENCIA EN MANEJO AMBIENTAL</u>	Profesión u oficio: <u>Tecnólogo en Saneamiento Ambiental</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN	TESTIGO
Nombre: <u>DAHIAN ELIZA TORRES RINCON</u>	Nombre: <u>[Firma]</u>
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: <u>1031176844</u>	Número de documento: <u>[Firma]</u>
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☐	Firma: <u>[Firma]</u>
Firma: <u>Dahian Torres</u>	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

E.S.E.: Subred Norte Fecha: 13 08 2023

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo:	<u>2606</u>	Número de Inscripción:	<u>SLI839</u>	Número de carpeta:	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección:					
<u>UPB RIO NEGRO</u>					
Dirección donde se realiza la inspección:					
<u>C1 AU C 57 40</u>					
Localidad:					
<u>Bombas Unidas</u>					
UPZ:					
<u>Prodes</u>					
Barrio:					
<u>Rio Negro</u>					
Nombre del propietario del vehículo:					
<u>HELEN ROCIO REYES ZAPATA</u>					
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número:					
<u>52394972</u>					
Correo electrónico para notificación*					
<u>CARWESLIMPERIO@HOTMAIL.COM</u>					
Dirección de Notificación:					
<u>KK 58B 131 57</u>					
Teléfono:					
<u>3142872938</u>					
Nombre del propietario del producto:					
<u>ARMANDO ROBERTO MUÑOZ JUNCO</u>					
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número:					
<u>80513666</u>					
Correo electrónico para notificación*					
<u>CARWESLIMPERIO@HOTMAIL.COM</u>					
Dirección de Notificación:					
<u>KK 58B 131 57</u>					
Teléfono:					
<u>3142872938</u>					
Línea de intervención:					
<u>Alimentos Sana y Segura</u>					
Cuenta con autorización sanitaria de transporte: SI ☒ NO ☐					
Clase de vehículo:					
<u>CAMIONETA</u>					
Tipo de carrocería:					
<u>FURGON</u>					
Modelo:					
<u>2008</u>					
Marca:					
<u>MARZO</u>					
Placa:					
<u>SLI839</u>					
Caja, contenedor o cisterna, con aislamiento térmico (isotermo): SI ☒ NO ☐					
Sistema de frío: SI ☒ NO ☐					
Número de trabajadores:					
<u>1</u>					
Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:					
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:					
Tipo de producto que transporta: Pollo ☒ Cerdo ☒ Bovino ☒ Productos cárnicos comestibles (Visceras) ☒					
Otras especies, cuál?					

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		Favorable	☒	% De cumplimiento de la última inspección	100 %
	10 08 2023	Favorable con requerimientos	☐		
		Desfavorable	☐		

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación	☒	Solicitud del interesado	☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos	☐
Solicitud oficial	☐	Número de radicado:		Número de radicado:	
Número de radicado:		Evento de interés en salud pública	☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	☐
Otro: ☐ Especifique:					

EVALUACIÓN

Acceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Acceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

EVALUACIÓN	
Inaceptable	I Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No aplica	NA Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del vehículo y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. REQUISITOS DEL VEHÍCULO	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.1, 1.2, 1.5; Resolución 2505/2004, Artículo 4; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 1.1, 1.2, 1.5, 3.7; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.1, 1.2, 1.7, 3.6.).	11	5,5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

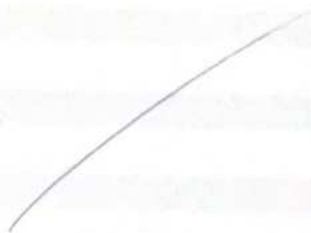
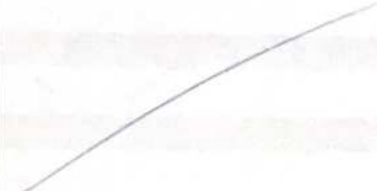
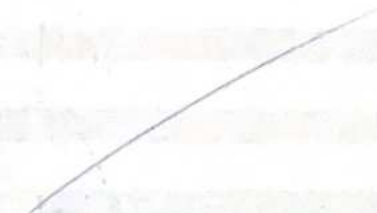
La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

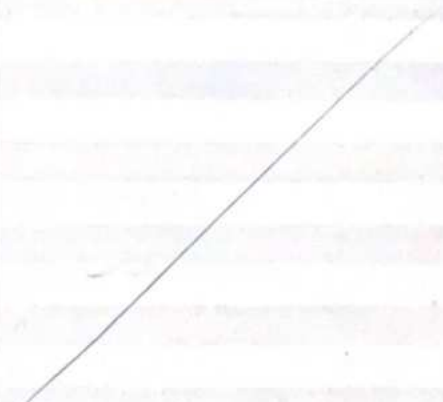
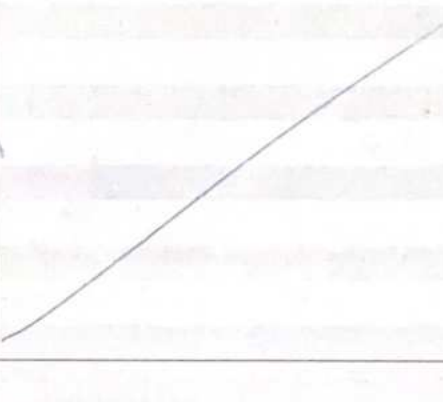
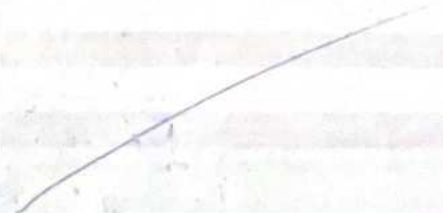
2. REQUISITOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los equipos y utensilios (Resolución 2505 de 2004, Artículo 4. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; Resoluciones 834 y 835 de 2013; Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2).	11	5,5	0	

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral 1, Artículo 68 Numeral 4.1, Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131 Numeral 4; Resolución 242/2013, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 56 Numeral 4.1).	11	5,5	0	

Continuación 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.2 Reconocimiento médico (Resolución 3009/2010, Artículo 15 Numeral 1, Artículo 68 Numeral 4.1, Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 1, Artículo 15, Artículo 131, Numeral 4, Resolución 242/2013, Artículo 13, Artículo 14, Artículo 56 Numeral 4.1).	4	2	0	 <div style="text-align: right;">C</div>
3.3 Prácticas higiénicas (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 3, Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 3, Artículo 17, Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 3, Artículo 16).	11	5,5	0	 <div style="text-align: right;">C</div>
3.4 Educación y capacitación (Resolución 3009/2010 Artículo 15 Numeral 2, Artículo 68 Numeral 4.1, Artículo 69 Numeral 1 y 2, Resolución 240/2013, Artículo 14 Numeral 2, Artículo 132, Numeral 1, Resolución 242/2013, Artículo 13 Numeral 2, Artículo 57 Numeral 1).	6	3	0	 <div style="text-align: right;">C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		32		La calificación del bloque corresponde al 32% del total del acta
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 4.2 y párrafo, Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 4.1 y su párrafo, Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 4.2, 4.3).	11	5,5	0	 <div style="text-align: right;">C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		11		La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

5. REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Procedencia de la materia prima (Ley 09/1979, Artículo 344; Resolución 402 de 2002, Artículo 5; Resolución 5109 de 2005, Decreto 1500/2007, Artículo 39 Numeral 2; Resolución 3009/2010 Artículo 68 Numeral 3.1; Resolución 240/2013, Artículo 62, 114, 131 Numeral 3.1; Resolución 242 /2013, Artículo 56, Numeral 3.1).	11	5,5	0	 <div>C</div>
5.2 Condiciones de transporte (Resolución 3009/2010, Artículo 68 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5; Resolución 240/2013, Artículo 131 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Resolución 242/2013, Artículo 56 Numeral 3.2, 3.4, 3.5, 3.6).	11	5,5	0	 <div>C</div>
5.3 Cadena de frío (Decreto 1500/2007, Artículo 39; Resolución 3009/2010, Artículo 66 Numeral 3; Resolución 240/2013, Artículo 129 Numeral 3; Resolución 242/2013 Numeral 4).	13		0	 <div>C</div>
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		35	La calificación del bloque corresponde al 35% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO			
% De cumplimiento	CONCEPTO	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
100	☒ Favorable	80-100%	
	☐ Desfavorable	<79,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL VEHÍCULO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Decomiso	☐	Destrucción o desnaturalización	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se inspecciona vehículo sin carga; No se evidencian productos para verificar rotación.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de 06 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: <u>Geovany Torres Torres</u>		Nombre:	
Tipo de documento: <u>CC</u>		Tipo de documento:	
Número de documento: <u>7933118</u>		Número de documento:	
Profesión u oficio: <u>Tecnólogo en Alimentos</u>		Profesión u oficio:	
Firma: <u>[Firma]</u>		Firma:	
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN		TESTIGO	
Nombre: <u>Roberto Muñoz</u>		Nombre:	
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: <u>80512666</u>		Número de documento:	
Cargo: Encargado ☒ Conductor ☐		Firma:	
Firma: <u>[Firma]</u>			

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrearán las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

		ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS				
CIUDAD: ZIPAQUIRÁ		FECHA: 17-11-2023		ACTA N° IN_25899UYY799_3		
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD DE ZIPAQUIRÁ						
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO						
* CAMPO OBLIGATORIO						
*NOMBRE DEL PROPIETARIO: TRANSPORTES LA GRAN DINASTIA						
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. NIT X Número de documento 901338057						
*PLACA DEL VEHÍCULO: UYY799 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: UYY799						
TELÉFONOS: 3204986048						
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: Logistica@lagranvia.com.co						
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: KM 7 VIA ZIPAQUIRA NEMOCON						
*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA *MUNICIPIO: COGUA						
*CLASE DEL VEHÍCULO:Camioneta Camión X Moto Otro Cúal:						
*MARCA: CHEVROLET * MODELO: 2008 *COLOR: BLANCO						
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: LECHE UHT Y DERIVADOS LÁCTEOS						
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN SI X NO						
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sabado, Domingo, Festivos. De 02:00 a. m. a 06:00 p. m..				*NÚMERO DE TRABAJADORES: 2		
CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA						
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		19-11-2022		FAVORABLE (x) % DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		
				FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
				DESAVORABLE		
MOTIVO DE LA VISITA						
PROGRAMACIÓN X		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.		
OTRO		Especifique:				
EVALUACIÓN (EV.)						
Aceptable (A)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Aceptable con Requerimiento (AR)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Inaceptable (I)		Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Crítico (C)		Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores				
I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO						
1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12.0	6.0	0	C	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				12.0 %	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12.0	6.0	0	C	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				12.0 %	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13.0	6.5	0	C	

3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4.0	2.0	0		C
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13.0	6.5	0		C
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6.0	3.0	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36.0 %	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15.0	7.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15.0 %	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20.0		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5.0	2.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25.0 %	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	
II. CONCEPTO SANITARIO						
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar las sanciones a que haya lugar y MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva sobre el producto transportado, en este caso el vehículo no podrá realizar el transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles.	
100.0%	X	Favorable	90 - 100%			
		Favorable con requerimientos	60 - 89,9%			
		Desfavorable	< 59,9%			
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS				--		
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS				--		
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS						
Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.						
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD						
No se aplicaron						
VI. OBSERVACIONES						
Por parte de la autoridad sanitaria:						
Por parte del establecimiento:						
--						
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA						
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 17 del mes de Noviembre del año 2023 en la ciudad de Zipaquirá. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.						
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA						
NOMBRE:FABIAN CAMILO BARRAGAN LOZANO						
CÉDULA:80548906						
CARGO:Contratista						
INSTITUCIÓN:Secretaría de salud						

	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE:JOAQUÍN RINCON	
CÉDULA:11340445	
CARGO:DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	
	

		ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS				
CIUDAD: ZIPAQUIRÁ		FECHA: 17-11-2023		ACTA N° IN_25899TSM088_3		
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD DE ZIPAQUIRÁ						
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO						
* CAMPO OBLIGATORIO						
*NOMBRE DEL PROPIETARIO: TRANSPORTES LA GRAN DINASTIA SAS						
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. NIT ☒ Número de documento 901338057						
*PLACA DEL VEHÍCULO: TSM088 *NUMERO DE INSCRIPCIÓN: TSM088						
TELÉFONOS: 3204986048						
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: Logistica@lagranvia.com.co						
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: KM 7 VIA ZIPAQUIRA NEMOCON						
*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA *MUNICIPIO: COGUA						
*CLASE DEL VEHÍCULO:Camioneta Camión ☒ Moto Otro Cúal:						
*MARCA: JAC *MODELO: 2015 *COLOR: BLANCO						
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: LECHE UHT Y DERIVADOS LACTEOS						
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN SI ☒ NO						
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sabado, Domingo, Festivos. De 02:00 a. m. a 11:58 p. m..				*NÚMERO DE TRABAJADORES: 2		
CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA						
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		19-11-2022		FAVORABLE (x) % DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		
				FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
				DESFAVORABLE		
MOTIVO DE LA VISITA						
PROGRAMACIÓN ☒		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS		
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.		
OTRO		Especifique:				
EVALUACIÓN (EV.)						
Aceptable (A)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Aceptable con Requerimiento (AR)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Inaceptable (I)		Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar				
Crítico (C)		Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores				
I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO						
1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12.0	6.0	0	<div></div> <div>C</div>	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				12.0 %	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12.0	6.0	0	<div></div> <div>C</div>	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				12.0 %	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13.0	6.5	0	<div></div> <div>C</div>	

3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4.0	2.0	0		C
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13.0	6.5	0		C
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6.0	3.0	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36.0 %	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15.0	7.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15.0 %	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20.0		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5.0	2.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25.0 %	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	
II. CONCEPTO SANITARIO						
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar las sanciones a que haya lugar y MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva sobre el producto transportado, en este caso el vehículo no podrá realizar el transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles.	
100.0%	X	Favorable	90 - 100%			
		Favorable con requerimientos	60 - 89,9%			
		Desfavorable	< 59,9%			
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS				--		
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS				--		
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS						
Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.						
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD						
No se aplicaron						
VI. OBSERVACIONES						
Por parte de la autoridad sanitaria:						
Por parte del establecimiento:						
--						
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA						
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 17 del mes de Noviembre del año 2023 en la ciudad de Zipaquirá. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.						
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA						
NOMBRE:BIBIAN ALEXANDRA ROMERO SUAREZ						
CÉDULA:35423447						
CARGO:Contratista						
INSTITUCIÓN:Secretaría de salud						

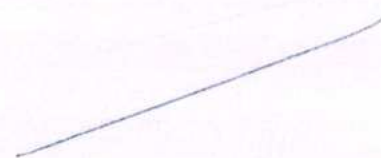
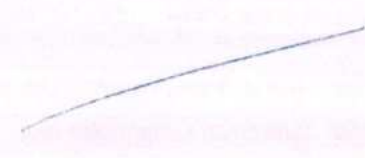
	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE:JOAQUIN RINCON	
CÉDULA:11340445	
CARGO:DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	
	

E.S.E.: <u>Subred sur occidente</u>		Fecha: <u>10</u> <u>08</u> <u>2023</u>	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
ID vehículo: <u>Nuevo</u>	Número de Inscripción: <u>39013</u>	Número de carpeta: <u>—</u>	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: <u>Caps Zona Franca</u>			
Dirección donde se realiza la inspección: <u>Kr 106 15 A 32</u>			
Localidad: <u>Fentibon</u>			
UPZ: <u>Zona Franca</u>	Barrio: <u>Piedra con diamante</u>		
Nombre del propietario del vehículo: <u>Diana Milena García Aras</u>			
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número: <u>52959026</u>	
Correo electrónico para notificación* <u>No tiene</u>			
Dirección de Notificación: <u>Kr 81 75 11</u>		Teléfono: <u>3112337626</u>	
Nombre del propietario del producto: <u>Diana Milena García Aras</u>			
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número: <u>52959026</u>	
Correo electrónico para notificación* <u>No tiene</u>			
Dirección de Notificación: <u>Kr 81 75 11</u>		Teléfono: <u>3112337626</u>	
Línea de intervención: <u>Alimentos sanos y seguros</u>			
Clase de vehículo: <u>Camioneta</u>	Tipo de carrocería: <u>Doble cabina</u>		
Modelo: <u>2024</u>	Marca: <u>Foton</u>	Placa: <u>L7N026</u>	
Sistema de refrigeración: SI ☐ NO ☒			
Número de trabajadores: <u>1</u>	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro: ☐		
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: ☐			
Tipo de productos que transporta: <u>Abarrotos</u>			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN <u>DD MM AAAA</u>	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección	<u>—</u> %
	Favorable con requerimientos ☒		
	Desfavorable ☒		
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN			
Programación ☐	Solicitud del interesado Número de radicado: ☒	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: ☐	
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐	
Otro: ☐ Especifique:			
EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/4

1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO				
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	X	0	Vehículo no cuenta con leyenda obligatoria de transporte de alimentos 1
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	13	6.5	0	
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6.5	0	

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36
				La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15
				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0	
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25
				La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Inspección, Secretaría General - Subdirección Inspección Distrital

II. CONCEPTO SANITARIO			
% De cumplimiento	CONCEPTO	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
94	X Favorable	90-100%	
	Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	Desfavorable	<59,9%	
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO			
Número total de muestras tomadas			
Número del acta de toma de muestras			
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS			
Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta			
V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD			
Congelación ☐		Suspensión total de trabajos o servicios ☐	
Decomiso ☐		Destrucción o desnaturalización ☐	
VI. OBSERVACIONES			
<p>Por parte de la autoridad sanitaria: Se inspecciona vehículo sin carga, no se evidencian productos para rotular, durante inspección se evidencia que la unidad de carga del vehículo a sido adaptada a tipo Furgon.</p> <p>Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección: Ninguna</p>			
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA			
<p>Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 10 del mes de 08 del año 2022 en la ciudad de Bogotá D. C.</p> <p>De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.</p> <p>NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.</p>			
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Victor Alfonso Mejandano	Nombre:		
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:		
Número de documento: 1035803068	Número de documento:		
Profesión u oficio: Tecnólogo saneamiento	Profesión u oficio:		
Firma: [Firma]	Firma:		
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN		TESTIGO	
Nombre: Edgar Sarmiento	Nombre:		
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		
Número de documento: 79986769	Número de documento:		
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☐	Firma:		
Firma: Edgar Sarmiento			

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

E.S.E.: <u>SURBEO CENTRO ORIENTE</u>		Fecha: <u>28</u> <u>03</u> <u>2024</u>	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
ID vehículo: <u>48255</u>	Número de Inscripción: <u>31049</u>	Número de carpeta: <u>48255</u>	
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: <u>COOPERACION DE AABIOS DE BOGOTA SA</u>			
Dirección donde se realiza la inspección: <u>AK 80 2 51</u>			
Localidad: <u>ELNAREJO</u>			
UPZ: <u>COBARRALES</u>		Barrio: <u>COBARRALES</u>	
Nombre del propietario del vehículo: <u>BANCO DAVIVIENSA JA</u>			
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: <u>860034313</u>			
Correo electrónico para notificación* <u>COMERCIAL@HOTYPULPAS.COM</u>			
Dirección de Notificación: <u>KB 14 ESTE 763 23 SUR</u>			Teléfono: <u>322 8757</u>
Nombre del propietario del producto: <u>HOTYPULPAS SAS</u>			
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número: <u>901108921-2</u>			
Correo electrónico para notificación* <u>COMERCIAL@HOTYPULPAS.COM</u>			
Dirección de Notificación: <u>KB 14 ESTE 763 23 SUR</u>			Teléfono: <u>322 8757</u>
Línea de intervención: <u>ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS</u>			
Clase de vehículo: <u>CAMIONETA</u>		Tipo de carrocería: <u>FURGON</u>	
Modelo: <u>2020</u>	Marca: <u>CHEVROLET</u>	Placa: <u>627804</u>	
Sistema de refrigeración: SI ☒ NO ☐			
Número de trabajadores: <u>1</u>		Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: ☐	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo Fin de semana ☐ Otro: ☒ <u>LUNES A SABADO</u>			
Tipo de productos que transporta: <u>PULPAS DE FRUTAS, FRUTAS Y OTROS VEGETALES</u>			
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA <u>01 04 2023</u>	Favorable ☒	% De cumplimiento de la última inspección <u>97</u> %
		Favorable con requerimientos ☐	
		Desfavorable ☐	
MOTIVO DE LA INSPECCIÓN			
Programación ☒	Solicitud del interesado Número de radicado: ☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: ☐	
Solicitud oficial Número de radicado: ☐	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐	
Otro: ☐ Especifique:			
EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN	
Acceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Acceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Inacceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.	
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecta la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

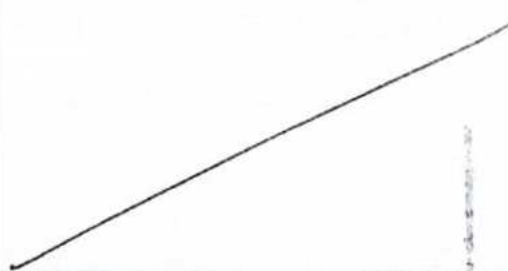
Hoja 1/4

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co



SECRETARÍA DE
SALUD



1.CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO					
1. DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1 Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98, Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373, Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59, Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	X 12	6	0	UNIDAD DE CARGA EN BUEN ESTADO AL MOMENTO DE LA INTERVENCION C	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1 Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98, Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368, Resolución 2505 de 2004, Art. 4, Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2, Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	X 12	6	0	ESTIBAS PLASTICAS EN BUEN ESTADO AL MOMENTO DE LA INTERVENCION UNIDAD DE FRIJO EN FUNCIONAMIENTO CANASTILLAS PLASTICAS EN BUEN ESTADO. C	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1 Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	X 13	6,5	0	 C	
3.2 Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	X 4	2	0	PRESENIA RECONOCIMIENTO MEDICO VIGENTE APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS. FECHA: MARZO 19 DE 2024 C	
3.3 Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X 13	6,5	0	UNIFORME DE MANIPULADOR ACORDE A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR CON MANOS LIMPIAS Y UÑAS CORTAS C	

Impreso: Escritura General - Subdirección Integral Control

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	X 3	0	PRESENTA PLAN DE CAPACITACION SIN EMBARGO CRONOGRAMA NO INDICA FECHAS DE CAPACITACIONES EN ENTREVISTA MANIFIESTA CONOCIMIENTO
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				33
La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta				
4. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	X 15	7,5	0	VEHICULO LIMPIO AL MOMENTO DE LA INTERVENCION
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15
La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta				
5. VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30. Parágrafo 1 y 2.)	X 20		0	PRODUCTO ALMACENADO SEGUN SUS CONDICIONES DE CONSERVACION TEMPERATURA EVIDENCIADA AL MOMENTO DE LA INSPECCION -18,5°C
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	X 5	2,5	0	SE VERIFICA EMPAQUE, ROTULADO Y VIDA UTIL DEL PRODUCTO ALIMENTICIO TRANSPORTADO EVIDENCIANDO CUMPLI- MIENTO.
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25
La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta				

II. CONCEPTO SANITARIO			
% De cumplimiento	CONCEPTO	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
97	X Favorable	90-100%	
	Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Decomiso	☐	Destrucción o desnaturalización	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se anexa formato de verificación de rotulado de producto debido a que es el unico transportado en el momento de la inspección. No se evidencian productos objeto de alertas sanitarias ni de temporada. Se socializan hallazgos, integración de vigilancia de la salud ambiental. Se actualizan datos.

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

Ninguna

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 210 del mes de 03 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Adolfo Cruz Marin		Nombre: HERNAN DAREN GIL MARTINEZ	
Tipo de documento: Cédula		Tipo de documento: Cédula	
Número de documento: 1013611152		Número de documento: 8000340	
Profesión u oficio: Tecnólogo en Suministro Ambiental		Profesión u oficio: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN MANEJO AMBIENTAL	
Firma: [Firma]		Firma: [Firma]	
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN		TESTIGO	
Nombre: JUAN CAMILO CANTOR GALCIA		Nombre:	
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: 1023 881 210		Número de documento:	
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒		Firma:	
Firma: [Firma]			

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

II. CONCEPTO SANITARIO			
% De cumplimiento	CONCEPTO	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
97	☒ Favorable	90-100%	
	☐ Favorable con requerimientos	60-89,9%	
	☐ Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO	
Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	
Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta	

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD	
Congelación ☐	Suspensión total de trabajos o servicios ☐
Decomiso ☐	Qustrucción o desnaturalización ☐

VI. OBSERVACIONES	
Por parte de la autoridad sanitaria: Se emite formato de verificación de rotulado de producto debido a que es el unico transportado en el momento de la inspección. No se encuentran productos objeto de alertas sanitarias ni de temperatura. Se socializan hallazgos, integración de vigilancia de la salud ambiental, se actualizan datos.	
Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:	
Ninguna	

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 20 del mes de 03 del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.	
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.	

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Adolfo Cruz Murin	Nombre: HENAN DARI GIL MARTINEZ	Nombre:	
Tipo de documento: Cédula	Tipo de documento: CEONA	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: 113611152	Número de documento: 8000340	Número de documento:	
Profesión u oficio: Tecnólogo en Seguimiento Ambiental	Profesión u oficio: TECNICO LABOR PARA EMPESEVIMEN EN MONITOREO AMBIENTAL	Profesión u oficio:	
Firma:	Firma:	Firma:	
PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN		TESTIGO	
Nombre: JUAN CAMILO CANTOR GARCIA	Nombre:	Nombre:	
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	
Número de documento: 1023 881 210	Número de documento:	Número de documento:	
Cargo: Encargado ☐ Conductor ☒	Cargo:	Cargo:	
Firma:	Firma:	Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"